

ACTA 2/2007 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2007.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José María Amorós Carbonell.

Vocales:

D. Vicente Rico Ramírez
Dña. M^a. Remedios Amorós Poveda.
Dña. Encarnación Albert Deltell.
D. Antonio Mira Cantó.
D. Francisco Navarro Martínez.
Dña. Noelia Rico Martínez.
D. Ramón Cerdá Juárez.
D. Pedro Poveda Poveda.
D. Enrique José Sogorb Espinosa.
Dña. Luisa Fernanda Jover Payá.
D. Juan Carlos Navarro Albert.

Secretaría.: Asunción Ferrández Campillo

En el Municipio de Pinoso, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil siete, se reunieron en primera convocatoria en las dependencias de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que arriba se anotan, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria número 15/2006 celebrada el día 30 de enero de 2007, esta es aprobada por unanimidad.

2º.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PGOU DE PINOSO A PETICIÓN DE LA CONSELLERÍA DE TERRITORIO Y VIVIENDA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de noviembre de 2006, se aprobó provisionalmente el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Pinoso, remitiéndose a los Servicios Territoriales de la Consellería de Territorio y Vivienda en fecha 11 de diciembre de 2006 (r/e nº 6302, de fecha 12 de diciembre de 2006).

Habiéndose recibido requerimiento por la Dirección Territorial de la Consellería de Territorio y Vivienda, significando que deberá rectificarse la documentación técnica los distintos sectores que han sido objeto de Homologación y Plan Parcial aprobados provisionalmente por la Corporación y que se encuentran pendientes de aprobación definitiva.

Atendido que, en la documentación técnica del Plan General, los sectores “El Churri” y “La Centenera” por error se recogen como Suelo No Urbanizable de Reserva Urbana, en vez de calificarse como Suelo Urbanizable, de conformidad con las aprobaciones provisionales de los respectivos Planes Parciales y Homologaciones acordadas por el Ayuntamiento Pleno en fecha 28 de abril de 2005.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el requerimiento formulado la Dirección Territorial de la Consellería de Territorio y Vivienda, se eleva al Pleno, el siguiente dictamen:

Primero.- Rectificar la documentación técnica integrante del Texto Refundido del PGOU de Pinoso, recogiendo los sectores de “El Churri” y “La Centenera”, que fueron objeto de Homologación y Plan Parcial aprobados provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo así como la documentación técnica rectificada en los términos expuestos a la Dirección Territorial de la Consellería de Territorio y Vivienda.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC manifiesta: Bueno, yo en la comisión informativa ya expuse mi postura de votar en contra de esta Resolución, considero y vuelvo a insistir en la necesidad, a parte de que ya esté aprobado por pleno provisionalmente y en la

Consellería; considero que para evitar esta serie de cosas y en el futuro y considero que ya más bien judicializado el tema, yo pediría que se volviera a retomar el tema del Plan General aunque estemos todos encabezados en que salgan adelante, de que se paralice y de que se haga un Plan General nuevo en el cual se modifique todo aquello que la Consellería, día a día nos va a ir pidiendo para modificaciones puntuales; por lo tanto voy a votar en contra de esta propuesta y solicitar una vez más de que se retome el tema de anulación del Plan General que en estos momentos está en la Consellería.

El Sr. Pedro Poveda, concejal de UCL comenta: Yo también estuve en la comisión informativa y también comenté que íbamos a votar en contra, pero tengo aquí algunas dudas que quería a ver si me las podéis aclarar; de antemano digo que las modificaciones que hacemos nosotros y la postura que tenemos son modificaciones más profundas y que ya todo el mundo conoce con respecto al Plan General. Las dudas que tenemos son por ejemplo, respecto a los Planes Parciales que hay presentados que en la propuesta queréis que..., buenos queréis, según pide Consellería que se ponga como a suelo urbanizable; yo digo si porque no se tiene que pronunciar antes la Consellería respecto a estas documentaciones presentada si cumple toda la normativa autonómica respecto a temas de agua, respecto a temas de algunas protecciones o algo; entonces yo creo que se debería de pronunciar antes la Consellería, antes de que el Ayuntamiento haga una modificación para hacer suelo urbanizable, no sea que después se tenga que modificar otra vez.

Después, también respecto a lo del Plan General que siempre habéis dicho que estabais consensuando en la Consellería y tal, entonces aquí creo que a parte de lo que hoy se lleva a pleno también hay otros informes que la Consellería está trasladando a otras Consellerías; o sea, diversos informes para ver si son válidos o no lo son; entonces, podemos encontrarnos que cuando las diferentes Consellerías se pronuncien estemos en que hay que empezar, por ejemplo los mejores posibles o no, pero una declaración de impacto ambiental, un certificado de recursos hidráulicos; y aquí también hay una cosa que quisiera que me aclaraseis, la de eventual afección al Plan de Ordenación Sectorial de corredor de infraestructuras, si eso se ha tenido en cuenta y que es eso. Nada más.

El Sr. Alcalde manifiesta: Comentarte primero lo de que se pronuncie primero Consellería, creo que nosotros ya nos pronunciamos en un pleno exponiendo estos dos planes dándoles la calificación de urbanizables, en aquel momento se le daba ya la calificación de urbanizables; nosotros presentamos el Plan General sin darnos cuenta pusimos otra calificación y Consellería nos dice "si lo tenéis aprobado ya como urbanizable vosotros, ¿como ahora me ponéis aquí que no lo es?", y eso es simplemente, ellos tendrán que pronunciarse, tanto de los planes parciales como del Plan General entero, y nos piden que lo pongamos así, y es simplemente rectificar algo que también tiene su lógica y nosotros aquí ya lo hemos aprobado como urbanizable, como ahora llevamos un Plan General sin ponerlo; no es lógico, fue un error y ellos no lo piden así, y así tenemos que mandárselo. En cuanto a los diversos informes, por ejemplo el de medio ambiente que tú comentas, es lógico que hasta que no esté completamente elaborado el documento del Plan General no se pueda pedir el informe definitivo, ni de medio ambiente, son informes que ya se pedían anteriormente, pero hay que tener el documento completo elaborado, y con ese documento mandárselo a las Consellerías para que informen, podrán informar favorablemente o desfavorablemente pero en este caso ya te digo que hemos tenido varias visitas a las Consellerías y nos han dicho como hacerlo para que los informes sean favorables, con lo cual espero que no haya ninguna dificultad incluido lo que tú hablas de corredores de infraestructuras, que ya se pedía también en 2002, en el Plan General que aquí se aprobó no estaba ni adecuado al PATRICOVA ni habían estas cosas hechas, y ahora una vez elaborado el Plan completo y conforme a las directrices que nos han dado las Consellería y la Dirección Territorial se lo mandamos con casi todo, no puedo decir con el 100% de seguridad de que van a ser favorables pero con bastante probabilidad de que

sean favorables o si tienen algún pequeño defecto, serán defectos subsanables incluso posteriormente.

El Sr. Pedro Poveda pregunta: ¿Los corredores de infraestructuras a qué se refiere?.

El Sr. Alcalde manifiesta: Vamos a ver, yo creo que a lo mejor Asun te lo puede explicar mejor.

La Secretaria manifiesta: Eso es un Plan..., no sé si es un Plan especial o un Plan de acción territorial que se aprobó, tampoco sé la fecha exacta, creo que fue en el 2004 porque Pinoso estaba incluido, me parece que fue en el 2004, entonces, lógicamente la documentación que se remitió la última vez a Consellería fue en el 2002 si no recuerdo mal o a principios del 2003 el Plan de Infraestructuras de Corredores no estaba aprobado, lógicamente no pudieron pronunciarse sobre ese extremo; al aprobar ahora, dar la aprobación definitiva al Plan General en el 2007 es preciso que si que esté adaptado ese instrumento.

El Sr. Pedro Poveda comenta: Mi pregunta, perdona que insista es si se ha adaptado al Plan General que se ha aprobado ahora, que han hecho los técnicos urbanistas y tal, si se ha adaptado ya al Plan de Corredores de Infraestructuras de la Ley del 2004 que hizo la Generalitat.

La Secretaria manifiesta: No es una Ley, ahora mismo no recuerdo si era un Plan especial o un Plan de acción territorial, pero no es una Ley, es un Plan; desde el punto de vista técnico ellos son los que han adaptado técnicamente el Plan General a toda..., igual que lo han adaptado al PATRICOVA, tampoco estaba adaptado en el 2002, si estaba el PATRICOVA pero la documentación que se remitió desde aquí no estaba adaptado; igual que se ha tenido que adaptar al PATRICOVA se adapta al Plan de infraestructuras del corredor; de todas maneras será la Consellería la que se pronuncie si esa adaptación es totalmente correcta.

El Sr. Pedro Poveda comenta: Perdón, yo creo que el Plan Sectorial de Corredores e Infraestructuras es una Ley, una Ley que aprobó la Generalitat Valenciana en el 2004 y esto fue a consecuencia del trasvase del Ebro derogado, entonces donde previsiblemente donde tenía que pasar todas las canalizaciones, eso por Ley lo hizo una Ley de protección la Generalitat; entonces todo este tipo de infraestructuras queda protegido, yo creo que el municipio de Pinoso queda afectado, exactamente pero la afección no lo nombra, pero la afección y la protección de este corredor creo que no está realizada en el Plan General; yo creo que esto se refiere lo que pide o lo que Consellería de Vivienda va a pedir a otra Consellería; entonces nos vamos a encontrar que el Plan General dentro de un tiempo habrá que modificarlo otra vez; entonces me sorprende esto que se haya pagado una cantidad bastante importante a unos urbanistas para hacer el Plan General y que no tengan en cuenta una Ley de la Generalitat Valenciana del 2004.

El Sr. Alcalde manifiesta: Vamos a ver; Pedro, tú quieres decir que en el Plan General hay zonas con una calificación diferente a la que tiene que tener por la afección de este Plan del Corredor.

El Sr. Pedro Poveda comenta: Eso mismo quiero decir; eso es lo que quiero decir.

El Sr. Alcalde pregunta: ¿Qué te refieres a la zona del Culebrón o a la del Cabezo?.

El Sr. Pedro Poveda comenta: Os tengo que decir el Cabezo entre otras pero que hay una canalizaciones que cruzan el término de Pinoso, que hay dos canalizaciones, una por el

sur y otro por el norte que teóricamente, estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo pero según la Ley y hay que cumplir la Ley; ¿que va a estar en reserva todo?.

El Sr. Alcalde manifiesta: No, es que yo creo que lo cumple.

El Sr. Pedro Poveda comenta: ¿está en reserva todo?, a lo mejor está en reserva todo. A mí explicarme a ver el Plan General donde está manchada las zonas donde van esas canalizaciones.

El Sr. Alcalde comenta: No hace falta tenerla manchada, lo que no puedes hacer es ponerla ni como urbanizable ni como nada.

El Sr. Pedro Poveda manifiesta: Pero habrá que protegerla, es decir que esta zona está protegida por el corredor de infraestructuras.

El Sr. Alcalde comenta: Yo creo que no está nada afectado por el Plan General, que lo diga la Consellería.

El Sr. Pedro Poveda manifiesta: Lo dirá la Consellería, efectivamente, hoy lo digo yo, ahora veremos Consellería en un futuro lo que dice.

El Sr. Ramón Cerdá, portavoz de UCL comenta: Yo lo que creo es que algo falla en este Plan General porque la intención de contratar a unos nuevos técnicos que ha costado más de 20 millones de pesetas cuando el Plan General inicial se adjudicó alrededor de 18, 19 millones de pesetas, luego 20 millones de pesetas más con las consultas que habéis dicho que se han hecho en Consellería por parte de los técnicos, por parte vuestra y demás; la verdad es que nos ha sorprendido bastante que venga por parte de Consellería diciendo todo lo que falta, los informes que faltan de las distintas Consellerías y los fallos, los errores y además técnicos que tiene el Plan General; es una cosa que no nos la esperábamos nadie, se supone que eran unos figuras, se supone que habíais estado en Consellerías, se supone que habíais consultado las cosas, así nos lo habéis contado en varias ocasiones y que este tipo de cosas pues no iban a ocurrir; porque os decíamos la ampliación del Plan General es tan sustancial que os van a pedir informes y vosotros defendíais a capa y espada si no recuerdo mal que iban a valer los informes ya hechos en el Plan General inicial para que no se tuviera que transcurrir ese tiempo y que no se demorara el Plan General, nosotros decíamos, son modificaciones tan sustanciales que van a tenerse que hacer esos informes. El tema del corredor de infraestructuras, bien, se supone que nosotros hemos visto planes generales de otros municipios de la Comunidad Valenciana y los planos están afectados por donde pasan las tuberías o los canales que el Gobierno Valenciano protegió, exigió a todos los municipios por una Ley que tendría que estar esa zona afectada, bueno, bien, y aquí no se ha hecho; entonces nosotros confiábamos en que estabais muy bien asesorados y confiábamos en que esos más de 20 millones de pesetas para estos señores que en poco tiempo se van a embolsar, pues iba a servir para algo; pues no ha servido, o sea, se termina la legislatura y no se aprueba el Plan General, y es porque habéis hecho una ampliación tan sustancial que no se sostiene, y eso si que es perjudicar al interés general porque hay muchas cosas, muchas cosas que se pueden ver beneficiadas del Plan General; entonces no habéis querido aprobar una primera fase del Plan General como os proponíamos para que valieran todos estos informes y ya podría estar en la ratificación la aprobación de la Consellería y habéis querido hacer uno nuevo; entonces, estos son los problemas y se acabará la legislatura sin aprobar el Plan General, entre otras cosas porque se proponen unas ampliaciones de suelo que últimamente han salido en prensa, el que nosotros aportáramos esa documentación; ¿para que?, pues lo he dicho en otras ocasiones y lo digo ahora aquí en presencia de todos vosotros, nosotros no pretendemos o buscamos la

inhabilitación de nadie ni buscamos hacer política ni campaña con ese tema, lo que entendemos es que esa zona no tanga que incluirse y a lo mejor acaba pronunciándose en ese sentido la Consellería, no lo sé; pero creo que no se han hecho las cosas bien José Mari, es lo que pretendo, y ha costado mucho dinero al ayuntamiento.

El Sr. Alcalde comenta: Yo tengo que decir que esos informes que ahora mismo nos pide aquí Consellería sabíamos que nos los iban a pedir antes de mandarlos y hasta que no se los mandases el documento completo no se puede remitir ese documento a las distintas Consellerías para que emitan su informe necesario para que la Consellería de Territorio y Vivienda apruebe el Plan General, y eso no se podía hacer antes de tener el documento redactado completo no se podía hacer, y las modificaciones sustanciales que tú dices de eso no dice nada aquí en las peticiones que nos dice Consellería en absoluto, nada de nada; en fin, de todas formas la última palabra la tendrá la Consellería y todos vamos a saber perfectamente si estaba bien hecho o no estaba bien hecho. Yo quería también contestarle algo a Juan Carlos sobre lo que ha comentado de que hiciésemos uno nuevo y empezásemos de nuevo; lo hemos pensado algunas veces, es verdad que lo hemos pensado, pero también hemos decidido al final de que cuatro, cinco o seis años..., porque un Plan General no de Pinoso, si no todos y lo sabrás tú, tardan mucho tiempo, el Plan General del municipio de Alicante, que es un municipio que supongo que tendrán técnicos por todos los lados lleva ya cinco o seis años sin aprobarse también; o sea que, eso es normal que tarde y entonces hemos preferido aprovecharnos de lo que teníamos hecho porque creemos que Pinoso necesita ese Plan de Ordenación cuanto antes. ¿Queréis comentar alguna cosa alguien?.

El Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC manifiesta: En eso si que te doy la razón de que es un trabajo de largo tiempo, pero si que es lógico y en eso me darás la razón que durante doce años que ha estado en vigor la preparación del Plan General el pueblo de Pinoso ha crecido y se ha adecuado a unas Normas Subsidiarias que han perjudicado al pueblo de Pinoso, porque hoy el pueblo de Pinoso con todo el territorio que tiene es el pueblo que menos terreno tiene en zonas verdes y que no hemos sabido utilizar con las zonas que se han edificado de nueva creación; es decir, el Plan General cuando ya se comentó el primer día y en eso tiene razón, se tenía que haber empezado de nuevo, para bien o para mal; para bien o para mal, lo que pasa es que aprobando este Plan General se aprueba todo aquello que se ha construido en Pinoso, y los beneficios que haya podido tener el ciudadano de Pinoso no los va a percibir; nos ha costado, rectificando a Ramón que iba por buen sitio; en vez de 12 millones han sido 27 millones de pesetas el primer Plan General del año 95 al año 2003, 27 millones se llevó Manuel Cerdá, el que estaba en el antiguo equipo redactor del Plan General y hemos dado 20 millones de pesetas al nuevo equipo redactor que encima se está vanagloriando; en dos palabras, ridiculizando a muchas gentes de Pinoso en algunas de las cosas y en este caso a mí, en este caso a mí; entrando en el tema creo que, y vuelvo a insistir que un nuevo Plan General sería beneficioso para todos y haríamos las cosas con coherencia y no estaríamos en la situación en la que estamos.

El Sr. Alcalde manifiesta: Bien Juan Carlos, como bien dices se ha estado rigiendo en un principio por las Normas Subsidiarias y ha habido cosas que ahora tienen que adaptarse al Plan General y si seguimos cinco o seis años más con las normas subsidiarias, más cosas, más problemas se van a crear todavía, entonces cuanto antes tengamos esta ordenación mejor, y si después hay que hacer modificaciones se harán las que se tengan que hacer, pero en principio tener un instrumento donde se sepa bien como se tienen que dar las licencias, como se tiene que hacer todo. Si no hay nada más.

Sometido a votación el dictamen es aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos), grupo PSOE (3 votos) y los votos en contra de los concejales del grupo UCL (4 votos) y grupo BLOC (1 voto).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas, de lo que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: José María Amorós Carbonell Fdo.: Asunción Ferrández Campillo